I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 294.-

CHIGUAYANTE, 15 FEB 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna; El Oficio N°83 de fecha 30 de enero de 2013, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº30/2013, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo Nº2 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1) Nómbrase a contrata a don MILTON MANUEL SAAVEDRA BELMAR, RUN: 9.742.575-2, para que se desempeñe como Conductor Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilado al grado 18º de la E. M. S, Planta Auxiliar, desde el 01 de Febrero de 2013 o hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de Mayo de 2013.

2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto Nº1 deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.

3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/HCHN/cbs.
Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 FEB 2013 HORA 16:50
FIRMA: VSV